



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio dieciséis (16) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/20

Mediante escrito enviado el 9 de los corrientes mes y
año, el señor apoderado Especial de BANCOLOMBIA solicita se
reconozca y tenga a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO
REINTEGRA CARTERA como cesionaria para todos los efectos legales
como titular de los créditos, garantías y privilegios en el porcentaje que
le correspondan a la cedente dentro del proceso. Además se le reconozca
personería al apoderado judicial reconocido para que actúa en nombre y
representación en los términos referidos.

Antes de resolver la petición debe aclararse el
porcentaje de la obligación que se cede y que corresponde a Bancolombia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

SULI MIRANDA HERRERA

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0301debda56ef3102e8c0aa05f9dcadfd39b4dad7407cab23801b19b697db31c**

Documento generado en 16/06/2022 11:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>